

# Qué he hecho yo para merecer esto



<<Se llamaba Carolina>>.

La verdad es que las nuevas tecnologías me superan. No lo llevo nada bien. Y tengo el correo electrónico por obligación: ahí me llegan notificaciones, resoluciones, designaciones, etc. ¡Estaba tan feliz con mi fax...!, que lo apagaba en vacaciones y no me podían notificar nada hasta que volvía, estaba más tranquilo. Ahora siento tal desasosiego por estar pendiente al poderme notificar en cualquier momento que incluso en la playa estoy con el teléfono móvil conectado. Bueno, tengo mis artimañas, no creáis, que intento estar lo más despreocupado posible.

Me llamaron de la guardia de “violencia víctima” (violencia contra la mujer). Tenía que ir al juzgado de violencia de un pueblo de la sierra de Madrid. Debía asistir a una mujer a la que supuestamente había golpeado su pareja. Cuando llegué, me dirigí al juzgado a que me tomaran los datos, me dieron una copia del expediente y

me condujeron a una sala donde se encontraba mi cliente. Me encontré con una jovencita, casi una niña, con aspecto frágil, acompañada por sus padres. Todavía no había cumplido los dieciocho años. Se llamaba Carolina. Me presenté y empezamos a charlar. Ya la había explorado el médico forense, en el expediente estaba el informe del mismo. Según dicho informe, que corroboraba el informe médico del ambulatorio al que asistió el día anterior, presentaba varios eritemas y arañazos en el cuello, así como en los brazos. Me contó que quería cortar con su novio, ya que era muy violento y la trataba muy mal. Era muy celoso y así se lo manifestaba personalmente o a través de los wasaps que enviaba a la joven. El día anterior quedó con él para cortar la relación. Cuando se lo dijo, se puso como loco: le agarró del cuello y la izó unos centímetros, y fue gracias a un vecino que vivía en un adosado de enfrente, previa llamada a la Guardia Civil, que salió y le apartó de ella. Al momento vino una patrulla y detuvo al joven. Me dijo que la había amenazado e insultado muchas veces porque pensaba que estaba con otro. Cuando iniciaron la relación, a ella casi le gustaba que fuera así, porque pensaba que esos celos eran signo de que la quería, pero con el tiempo, fue a peor, hasta el punto de querer matarla. Sus padres sabían de esta relación pero ignoraban la situación a la que estaba sometida su hija, no se lo esperaban de ese chico, parecía tan formal... Estaban muy dolidos y preocupados. Es un shock el saber de golpe que tu hija está sufriendo sin tú poder hacer nada porque desconoces qué tipo de relación tiene.

- Parecía tan buen chico – explicó la madre-. Al principio no nos gustó que saliera con alguien tan mayor para ella, pero parecía muy educado y diligente. Estudia las oposiciones para policía, y mi hija no quería denunciarlo por no perjudicarlo en su carrera, pero al nosotros saberlo ayer, no dudamos. Le advertimos que si no denunciaba ella, lo haríamos nosotros, y parece que ha entrado en razón, y aquí estamos.

Carolina se puso a llorar. Le quería mucho y pensaba que estaba haciendo mal en denunciarlo, y que él la amaba, pero a veces tenía esos prontos. No quería ningún mal para él.

- Una persona que te amenaza, te insulta, te agrede, es una persona que no te quiere. Eso no es amor. Tú eres su posesión y te trata como tal. No tengas remordimientos. Estás haciendo lo correcto. – Le dije tratando de que recapacitara. Pareció reconfortada con lo que la comenté y continuamos adelante.

Pasamos al despacho de la Secretaria del juzgado (ahora Letrada de la administración) para volcar los mensajes del wasap. Cuando terminó, me dieron una copia del volcado. Eran unos cuarenta folios. Estudié detenidamente dichos mensajes, y decían lindezas como “*deja de joderme, puta*”, “*como te vea con otro, te mato, zorra*”, “*contéstame, ¿con quién estas, puta?*”, y la mayoría en ese tono. Y lo inquietante es que era uno tras otro: en un día podía tener hasta cincuenta mensajes seguidos.

- Ya no le contestaba, si lo hacía era peor. – Me explicó Carolina. – Alguna vez, cuando me veía hablando con algún compañero de clase, una vez solos, me acorralaba contra la pared y me insultaba gritando, dando puñetazos a la pared, y me amenazaba diciéndome que la próxima vez me rajaría de arriba abajo, que no sabía con quién estaba tratando, que podía hacerme mucho daño.

Cuando salimos del despacho de la Secretaria, se acercó a mí una compañera. Me dijo que era la abogada del detenido, que acababa de llegar. Sabía que lo tenía difícil con su cliente. El informe médico forense, la inminente declaración del testigo y los mensajes de wasap estaban claros, así que me comentó que intentaría convencerle para que conformara, y así le rebajarían la pena, ya que tenía todas las papeletas para que le condenaran.

Pasamos las declaraciones y mi cliente y el testigo fueron muy claros con los hechos acaecidos, nada nuevo. Cuando entró el detenido, esposado, un chaval de unos veinticinco años, corpulento y atractivo (se notaba que era deportista), se sentó custodiado por dos Guardias Civiles. Le leyeron los derechos y accedió a declarar. Reconoció los hechos que se le imputaban de cara a una reducción considerable de la pena, suficiente para no entrar en prisión. La ejecución de la pena puede suspenderse cuando se dan unos requisitos tales como

que la pena sea igual o inferior a dos años de prisión, ser la primera vez que se delinque y que se satisfagan las responsabilidades civiles derivadas de la sentencia, y siempre que la víctima esté de acuerdo, requisitos éstos que se cumplían en este caso. Lo único, que al tener una sentencia firme por un delito, no podría acceder a las oposiciones de policía, pero los letrados no teníamos duda de que era lo mejor si no quería entrar en prisión.

A continuación pasamos la vista de la orden de protección y se la concedieron de inmediato. El imputado (ahora investigado) no podía acercarse a la víctima a menos de quinientos metros de Carolina, de su domicilio o lugar de trabajo, al igual que no podía ponerse en contacto con ella por ningún medio, ni postal, ni telemático, bajo amenaza de incurrir en un nuevo delito. El procedimiento pasaría al juzgado de lo penal correspondiente, que sería el que dictara sentencia de conformidad, y ya nos dieron a todos la citación para el mismo en quince días. Cuando salimos del juzgado, me despedí de todos y quedamos para el día de la citación en el otro juzgado.

La compañera y yo nos quedamos charlando un rato a la salida, en esto, que un hombre corpulento se abalanzó hacia nosotros con el puño izquierdo en alto, gritando:

- ¡Sois unos cabrones!; Habéis jodido la vida de mi hijo!

Yo me interpose entre la compañera y él, viendo la agresividad con la que venía, por miedo a que la agrediera, me encaré. Suerte que había más gente que le separó, si no, yo creo que me hubiera llevado un puñetazo. Casualidad también que pasara una patrulla de la policía local que también impidió que se acercara. Nos dijo que no iba a quedar así, que nos acordaríamos de él.

Cuando todo hubo pasado, fuimos a tomar un café para calmarnos.

- No me extraña que los hijos salgan así, con estos padres tan energúmenos... - exclamó la compañera temblando.

- Sí, - le contesté- haberlos, haylos. Está claro que la educación en estos temas lo es todo. Normalmente de padres maltratadores salen hijos maltratadores, es lo que ven en su casa.

Así estuvimos pasando el tiempo durante un rato. Nos despedimos hasta el día del juicio y nos fuimos cada uno por su lado.

El día del juicio, nada nuevo: el imputado reconoció los hechos, y a los pocos días notificaron la sentencia. Le condenaron a prisión, pero se le suspendió la pena. También le condenaron a no acercarse a Carolina y no comunicarse con ella durante cinco años.

<<Se llamaba Carolina>>. Sería un buen final para la historia, pero, ¿creéis que acabo aquí?... desgraciadamente no.

Al cabo de pocos meses, una mañana me llamaron de un juzgado de instrucción para asistir a una declaración, relacionada con Carolina. No me dijeron más. Yo me temía que su novio había vuelto a las andadas. Cuando llegué, me estaban esperando. Me facilitaron una copia del expediente y quedé petrificado al examinarlo. Según éste, hacía tres días hallaron a la joven muerta en un callejón, a cuchilladas por la espalda. Los padres, al percatarse de que la chica tardaba en llegar a casa desde que saliera de clases de baile, y que ya era de noche, se preocuparon y el padre fue a su encuentro, de camino a la academia, que se encontraba a medio kilómetro de su domicilio. Una vez allí, le informaron de que Carolina había salido hacía una hora y media. Retornó sobre sus pasos, y en el callejón situado a medio camino, vio un bulto en la oscuridad del mismo y cuando se acercó, halló el cuerpo de su hija sin vida, en un charco de sangre. Llamó inmediatamente a

emergencias y nada pudieron hacer por ella. Imaginad a ese padre al encontrar el cadáver de su hija.

Detuvieron inmediatamente a su ex pareja, el chico condenado anteriormente, negando éste los hechos, y también a su padre al reconocer ser el autor del crimen. “Habían jodido la vida de mi hijo y me vengué”, dijo a las autoridades. Quedaron los dos detenidos hasta que se aclararan los hechos. En el juzgado estaban los dos en el calabozo a espera de las declaraciones.

A Carolina le practicaron la autopsia, y el informe forense determinó que la joven murió por las tres heridas mortales sufridas por arma blanca, que no apareció. Las heridas estaban en la parte derecha de la espalda, alcanzándole el pulmón y el riñón derechos, muriendo casi al instante. Supuestamente la cogieron por la espalda, tapándole la boca con la mano para que no gritara, se la llevaron al callejón y allí la apuñalaron sin poder defenderse. No había ninguna huella, ni restos orgánicos.

Primero declaró el chico, negando éste los hechos, manifestando que fue su padre. Al preguntarle por qué lo sabía, éste dijo que se lo confesó aquella noche, que ya no tendría problemas con esa chica, que no se preocupara, que él se encargaría.

La verdad es que no me sorprendía que fuera el padre, al recordar cómo nos intentó atacar a la compañera y a mí aquel día a la salida de los juzgados. Tenía la cara desencajada, con un odio brutal. Yo le veía capaz de hacer algo así. Ya tenía antecedentes por agresión, así que era carne de cañón.

Cuando declaró el padre, su confesión era coherente y clara. Confesó su crimen con pelos y señales, consciente de lo que hizo y, cómo decirlo, orgulloso de su hazaña, sin remordimientos. Le caería un buen paquete. Pero había algo que no me cuadraba, así que cuando llegó mi turno, le interrogué:

- ¿Es usted zurdo? – le pregunté recordando cómo vino hacia la compañera y a mí ese día que quiso agredirnos, con el puño izquierdo.

El hombre miró al juez, y éste le interrogó con la mirada, conminándole a que contestara con una mueca.

- Sí, pero no sé qué tiene que ver con el tema.- Contestó de una forma maleducada.

- Usted ha explicado que la cogió por la espalda, la tapó la boca con la mano izquierda y la apuñaló con la derecha. – Añadí.

- Sí, ¿y qué?. – Me contestó de forma desafiante.

- Pues que es extraño que, siendo usted zurdo, lo hiciera al revés. Señoría, solicito un peritaje más detallado sobre las heridas, examinando si es posible que un zurdo pudiera haberlas hecho de esa manera.

El fiscal no se opuso, y el juez concedió mi petición, de manera urgente. Los detenidos fueron a prisión provisional hasta que el informe estuviera listo, y no tardó mucho, una semana.

El informe, a grandes rasgos, explicaba que es muy difícil que un zurdo realizara ese tipo de heridas, tal y como estaban situadas, a la derecha. Es más probable que las produjera un diestro, y era casi seguro que así fuera, por la situación y la profundidad de dichas incisiones.

A raíz de este informe pericial, interrogaron más duramente al chico, y al final éste se derrumbó y confesó todo. Él entendía que tenía que hacerlo porque no soportaba que Carolina estuviera tan feliz y él fastidiado sin poder ser policía, que era su sueño. Sentía que tenía que joderla igual que ella le jodió a él, y la forma era acabar con su vida. Cuando lo hizo, se lo contó a su padre. Éste le dijo que no se preocupara, que él se

atribuiría el crimen para que no fuera a la cárcel.

Le condenaron como reo de asesinato, ya que fue con alevosía, a una pena de veinte años de prisión. Su padre quedó absuelto del delito de encubrimiento ya que los ascendientes, descendientes o cónyuge están exentos de las penas de este delito. Poco alivio para los padres de la joven, a la que nadie devolvería su vida, una vida truncada por los celos injustificados de un garrulo sin escrúpulos.

<<Se llamaba Carolina>>, no lo olvidéis. No olvidéis a las mujeres muertas a manos de sus parejas, que no sean personas anónimas que quedan en el olvido. Todas tienen nombre, todas han dejado padres, hijos, familiares y amigos destrozados por energúmenos que deberían estar encerrados para siempre.

<< Se llamaba Carolina>>, no lo olvidéis. Leyes más duras para los maltratadores, más protección a la víctima, a sus hijos, a sus familias. Sed implacables con los bestias de esta sociedad, estos sinsentido que no tienen dos dedos de frente y creen que sus parejas son su propiedad.

<<Se llamaba Carolina>>, no lo olvidéis. No olvidéis, padres, que vuestros hijos son vuestra responsabilidad. Educarles en el respeto, en la igualdad, en la empatía hacia los demás. La educación en la base de de la sociedad, y los niños actúan según lo que ven. Sed el espejo de vuestros niños, que vean en vosotros esa bondad y bien hacer para que en un futuro sean personas de bien.

<<Se llamaba Carolina>>

*“Qué he hecho yo para merecer esto”*: Productora Tesauro.

*Relato publicado previamente en el blog [Crónicas de un Abogado de Oficio, Ficciones de la vida real, de la Asesoría Agemfis](#)*